



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

USHUAIA, 31 de agosto de 2023

SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y DESPACHO

Remito para incorporación al Boletín de Asuntos de la próxima Sesión Ordinaria el asunto 433/2023 en virtud de que, al haber sido puesto a consideración en Audiencia Pública del día 31 de agosto del corriente año, corresponde su tratamiento en Segunda Lectura.

Sin otro particular, saludo atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	1 AGO. 2023 Hs. 15:11
Numero:	469 Fojas: 13
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

Lucy Patricia Pérez
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Federico Julio Schreiner
Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

73/2023

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 1458/2023, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba -ad referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia- el Convenio N.º 19070, celebrada entre las firmas Proyectos Inmobiliarios S.R.L., Celentano Motors S.A. y Angel Masciotra S.A. y la Municipalidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Audiencia Publica conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/08/2023.-

co

Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tad. Antonieta SALA
Subdir. Jurídica Gral.
D.L.V.P. - S.I.I.T.
Municipalidad de Ushuaia
"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 15 AGO 2023

VISTO el Expediente E-10226/2022, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó el convenio registrado bajo el N° 19070, celebrado en fecha diecinueve (19) de mayo de 2023 entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Sr. Alejandro David FERREYRA, D.N.I. N° 22.221.134 y las firmas: PROYECTOS INMOBILIARIOS S.R.L. - C.U.I.T. 30-71449033-4, representada por Francisco FREIRE ACOSTA - D.N.I. N° 27.792.470; CELENTANO MOTORS S.A - C.U.I.T. N° 30-70798874-2, representada por Antonio Javier CELENTANO - D.N.I. N° 17.129.959; y ANGEL MASCIOTRA S.A. - C.U.I.T. N° 33-70930526-9, representada por Juan Antonio MASCIOTRA - D.N.I. N° 93.702.854.

Que corre adjunta y forma parte integrante del presente Decreto, copia autenticada de dicho Convenio, registrado bajo el N° 19070, resultando procedente su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de conformidad a lo prescripto en el artículo 152, Incisos 1) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, ad-referéndum del Concejo Deliberante, el Convenio registrado bajo el N° 19070, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente, celebrado en fecha diecinueve (19) de mayo de 2023, entre la Municipalidad de Ushuaia, y las firmas PROYECTOS INMOBILIARIOS S.R.L., CELENTANO MOTORS S.A y ANGEL MASCIOTRA S.A. Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a los interesados con copia autenticada del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1458 - 1/2023-

Alejandro David FERREYRA
SECRETARIO
Sec. Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jeg. Antonieta SALA
Subdir. Dpcho. Gral.
D.LyT. - S.LyT.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO	
BAJO EL N.º	19070
Ushuaia,	01 AGO 2023
Abog. Rosalina S. CORBETTA Directora Legal y Técnica Municipalidad de Ushuaia Firma y Sello	

CONVENIO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jeg. Antonieta SALA
Subdir. Dpcho. Gral.
D.LyT. - S.LyT.
Municipalidad de Ushuaia

Entre la MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, representada en este acto por Alejandro David FERREYRA, DNI N° 22.221.134, Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial, con domicilio legal en la calle Arturo Coronado N° 468 - 1º Piso de la ciudad de Ushuaia, en adelante LA MUNICIPALIDAD, y las firmas: PROYECTOS INMOBILIARIOS S.R.L. - CUIT 30-71449033-4, representada en este acto por Francisco FREIRE ACOSTA - DNI N° 27.792.470, con domicilio legal en Av. Leandro N. Alem N° 1509 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y correo electrónico administracion@proyectosinmobiliariosrl.com.ar; CELENTANO MOTORS S.A. - CUIT 30-70798874-2, representada en este acto por Antonio Javier CELENTANO - DNI N° 17.129.959, con domicilio legal en calle Mackinlay N° 540 de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y correo electrónico antonio@celentanogroup.com.ar; y ÁNGEL MASCOTRA S.A. - CUIT 33-70930526-9, representada en este acto por Juan Antonio MASCOTRA - DNI N° 93.702.854, con domicilio legal en Av. Héroes de Malvinas N° 3549 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y correo electrónico juanmascotra@gmail.com, en adelante LAS FIRMAS, quienes celebran el presente Convenio *ad referendum* del Concejo Deliberante de Ushuaia, según las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD, en atención a las disposiciones emanadas del Art. 103 del Decreto Nacional 10.028/57 - Decreto Reglamentario de la Ley 14.159 sobre Mensuras y Catastro, y del Art. IV.1.4.1 del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia, solicita a LAS FIRMAS, titulares registrales de los predios identificados en el Catastro como Parcelas 3 y 4 del Macizo 35 de la Sección G del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, la cesión al uso y dominio público de una fracción de la Parcela 4 que linda con la calle Cerro Cortez, con el objeto de completar la traza vial de esta última.-----

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD realiza la solicitud descrita en la Cláusula precedente, en el marco del trámite del plano de Mensura, División y Unificación de los predios allí también mencionados, sobre el que LAS FIRMAS, a través de la presentación realizada el día 3 de

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ANEXO I.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Opcho. Gral.
D.Ly T. - S.Ly T.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO	
BAJO EL N°	19070
Ushuaia,	01 AGO 2023
Abog. Romina S. CORSETTA Directora Legal y Técnica Municipalidad de Ushuaia Firma y Sello	

Mayo de 2021 por el Agrim. Juan Carlos Rühle, solicitan la obtención del correspondiente Visado Municipal ante la Dirección de Análisis e Información Territorial.-----

TERCERA: La cesión a realizar por LAS FIRMAS tendrá las siguientes características: una franja de CUATRO METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (4,50 m) de ancho por CIENTO VEINTE METROS (120,00 m) de largo sobre el lateral Noroeste de la Parcela 4, más las ochavas correspondientes.-----

CUARTA: En carácter de compensación por la pérdida de superficie en la Parcela 4 (de origen), LA MUNICIPALIDAD establece para fracciones resultantes del proyecto de mensura, división y unificación mencionado en la Cláusula Segunda del presente Convenio, los indicadores correspondientes a la zona MR1 (Mixto Residencial; Art. VII.1.2.3.1 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia), de acuerdo al gráfico que, como Anexo I acompaña al presente instrumento.-----

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD ha dado intervención al Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), que ha emitido el Acta N° **214** convalidando el proyecto de Convenio que origina el presente acto.-----

SEXTA: Las divergencias que se produzcan como consecuencia del presente Convenio serán sometidas a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con asiento en la Ciudad de Ushuaia, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. A los efectos del presente Convenio, las partes constituyen domicilios en los indicados *ut supra*, donde serán válidas todas las notificaciones que deban cursarse con motivo del presente Convenio.-----

En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento, se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, a los **19** días del mes de mayo de 2023.-----

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Opcho. Gral.
D.Ly T. - S.Ly T.
Municipalidad de Ushuaia

Alejandro David FERREYRA
SECRETARIO
Sec. Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas.

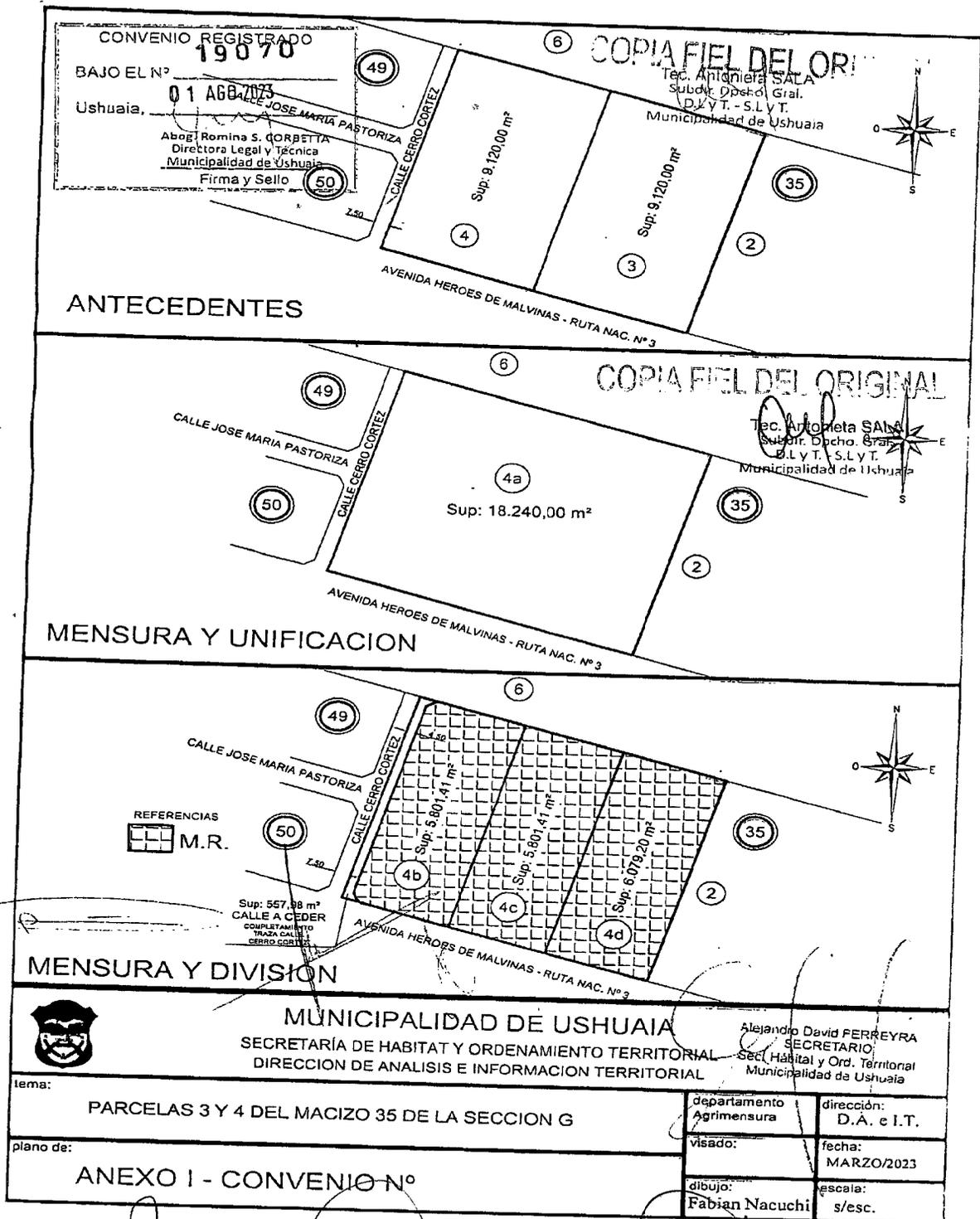
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º



[Signature]
Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

[Signature]
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BARRIO Nazareno Gustavo
Administrativo
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA, 28 AGO. 2023

083
ES COPIA
Maria Lina Garcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

VISTO:

El Decreto CD N.º 009/2009, y sus modificatorios, mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y ;

CONSIDERANDO:

Que en la quinta Sesión Ordinaria de fecha 16 de agosto de 2023 se sancionaron en Primera Lectura ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratadas bajo números de registro:

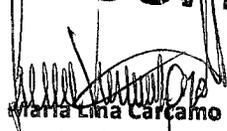
- 429/2023 referente a desafectar del uso y dominio público una fracción de mil ochocientos metros cuadrados (1.800,00 m²) de superficie aproximada del Espacio Verde identificado en el catastro como Parcela 3a del Macizo 17 de la Sección J, la que tendrá como destino su anexión a la Reserva Fiscal provincial identificada como Parcela 1a del Macizo 17 de la Sección J (lindera), con la finalidad de ampliar las instalaciones de la Escuela Experimental "Los Calafates".

- 433/2023 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 1458/2023 mediante el cual se aprueba -ad referéndum del Concejo Deliberante- el Convenio N.º 19070 celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y las firmas Proyectos Inmobiliarios S.R.L., Celentano Motors S.A y Angel Masciotra S.A, con el objeto de que las Firmas titulares de las Parcelas 3 y 4 del Macizo 35 de la Sección G cedan al uso y dominio público una fracción de la Parcela 4 que linda con la calle Cerro Cortez con la finalidad de completar la traza vial de esta última, en compensación la Municipalidad de Ushuaia establece para las fracciones resultantes del proyecto de mensura, división y unificación los indicadores correspondientes a la zona MR1 (Mixto Residencial; Artículo VII.1.2.3.1 del Código de Planeamiento Urbano).

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día jueves 31 de agosto del corriente, a partir de las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar las

ES COPIA


María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto CD N.º 009/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo de Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.º 009/2009 y sus modificatorios, para el día jueves 31 de agosto de 2023, a partir de las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en la quinta Sesión Ordinaria de fecha 16 de agosto de 2023, ingresadas mediante asuntos:

- 429/2023 referente a desafectar del uso y dominio público una fracción de mil ochocientos metros cuadrados (1.800,00 m²) de superficie aproximada del Espacio Verde identificado en el catastro como Parcela 3a del Macizo 17 de la Sección J, la que tendrá como destino su anexión a la Reserva Fiscal provincial identificada como Parcela 1a del Macizo 17 de la Sección J (lindera), con la finalidad de ampliar las instalaciones de la Escuela Experimental "Los Calafates".

- 433/2023 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 1458/2023 mediante el cual se aprueba -ad referéndum del Concejo Deliberante- el Convenio N.º 19070 celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y las firmas Proyectos Inmobiliarios S.R.L, Celentano Motors S.A y Angel Masciotra S.A, con el objeto de que las Firmas titulares de las Parcelas 3 y 4 del Macizo 35 de la Sección G cedan al uso y dominio público una fracción de la Parcela 4 que linda con la calle Cerro Cortez con la finalidad de completar la traza vial de esta última, en compensación la Municipalidad de Ushuaia establece para las fracciones resultantes del proyecto de mensura, división y unificación los indicadores correspondientes a la zona MR1 (Mixto Residencial; Artículo VII.1.2.3.1 del Código de Planeamiento Urbano).

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Juan Carlos PINO y la secretaría de la misma estará a cargo del agente Federico Schreiner.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia".

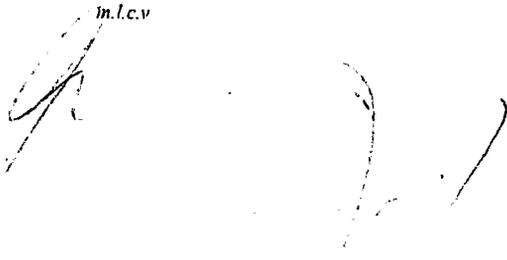
ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente.

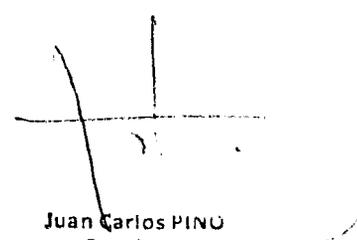
ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

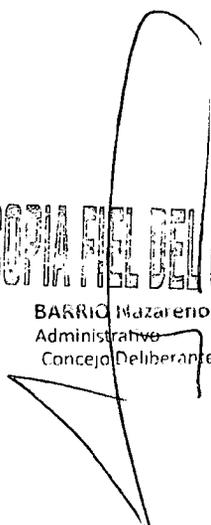
DECRETO PCD N.º - 083 /2023.-

m.l.c.v

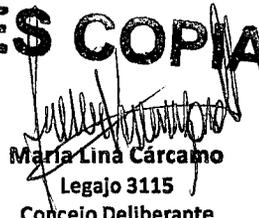

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


BARRIO Mazareno Gustavo
Administrativo
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA


María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

- 083

73/2023

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 1458/2023, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba -ad referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia- el Convenio N.º 19070, celebrada entre las firmas Proyectos Inmobiliarios S.R.L., Celentano Motors S.A. y Angel Masciotra S.A. y la Municipalidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Audiencia Publica conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
16/08/2023.-

co

Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

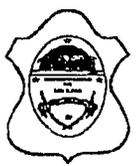
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ES COPIA

María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

[Signature]
Legajo 3115

Concejo Deliberante
COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Tod. Antonieta SALA
Subdir. División Gral.
D.L.V.P. - 57023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 15 AGO 2023

VISTO el Expediente E-10226/2022, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó el convenio registrado bajo el N° 19070, celebrado en fecha diecinueve (19) de mayo de 2023 entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Sr. Alejandro David FERREYRA, D.N.I. N° 22.221.134 y las firmas: PROYECTOS INMOBILIARIOS S.R.L. - C.U.I.T. 30-71449033-4, representada por Francisco FREIRE ACOSTA - D.N.I. N° 27.792.470; CELENTANO MOTORS S.A - C.U.I.T. N° 30-70798874-2, representada por Antonio Javier CELENTANO - D.N.I. N° 17.129.959; y ANGEL MASCIOTRA S.A. - C.U.I.T. N° 33-70930526-9, representada por Juan Antonio MASCIOTRA - D.N.I. N° 93.702.854.

Que corre adjunta y forma parte integrante del presente Decreto, copia autenticada de dicho Convenio, registrado bajo el N° 19070, resultando procedente su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de conformidad a lo prescripto en el artículo 152, Incisos 1) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, ad-referéndum del Concejo Deliberante, el Convenio registrado bajo el N° 19070, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente, celebrado en fecha diecinueve (19) de mayo de 2023, entre la Municipalidad de Ushuaia, y las firmas PROYECTOS INMOBILIARIOS S.R.L., CELENTANO MOTORS S.A y ANGEL MASCIOTRA S.A. Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a los interesados con copia autenticada del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1458 - 12023 -

[Signature]

Alejandro David FERREYRA
SECRETARIO
Sec. Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

[Signature]

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA
[Signature]
Legajo 3115
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

- 083

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Castano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cecilia Antonella SALA
Subdir. Opcho. Gral.
D.Ly T. - S.Ly T.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 19070
Ushuaia, 01/AGO 2023
Abog. Romina S. CORBETTA
Directora Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia
Firma y Sello

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONVENIO

Cecilia Antonella SALA
Subdir. Opcho. Gral.
D.Ly T. - S.Ly T.
Municipalidad de Ushuaia

Entre la MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, representada en este acto por Alejandro David FERREYRA, DNI N° 22.221.134, Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial, con domicilio legal en la calle Arturo Coronado N° 468 - 1° Piso de la ciudad de Ushuaia, en adelante LA MUNICIPALIDAD, y las firmas: PROYECTOS INMOBILIARIOS S.R.L. - CUIT 30-71449033-4, representada en este acto por Francisco FREIRE ACOSTA - DNI N° 27.792.470, con domicilio legal en Av. Leandro N. Alem N° 1509 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y correo electrónico administracion@proyectosinmobiliariosrl.com.ar; CELENTANO MOTORS S.A. - CUIT 30-70798874-2, representada en este acto por Antonio Javier CELENTANO - DNI N° 17.129.959, con domicilio legal en calle Mackinlay N° 540 de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y correo electrónico antonio@celentanogroup.com.ar; y ÁNGEL MASCOTRA S.A. - CUIT 33-70930526-9, representada en este acto por Juan Antonio MASCOTRA - DNI N° 93.702.854, con domicilio legal en Av. Héroes de Malvinas N° 3549 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y correo electrónico juanmascotra@gmail.com, en adelante LAS FIRMAS, quienes celebran el presente Convenio ad referendum del Concejo Deliberante de Ushuaia, según las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD, en atención a las disposiciones emanadas del Art. 103 del Decreto Nacional 10.028/57 - Decreto Reglamentario de la Ley 14.159 sobre Mensuras y Catastro, y del Art. IV.1.4.1 del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia, solicita a LAS FIRMAS, titulares registrales de los predios identificados en el Catastro como Parcelas 3 y 4 del Macizo 35 de la Sección G del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, la cesión al uso y dominio público de una fracción de la Parcela 4 que linda con la calle Cerro Cortez, con el objeto de completar la traza vial de esta última.

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD realiza la solicitud descrita en la Cláusula precedente, en el marco del trámite del plano de Mensura, División y Unificación de los predios allí también mencionados, sobre el que LAS FIRMAS, a través de la presentación realizada el día 3 de

ES COPIA

María Lina Castano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

- 083

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonia SALA
Subdir. Depto. Gral.
D.L.Y.T. - S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N.º 19070
Ushuaia, 01 AGO 2023
Abog. Romina S. CONSETTA Directora Legal y Técnica Municipalidad de Ushuaia Firma y Sello

Mayo de 2021 por el Agrim. Juan Carlos Rühle, solicitan la obtención del correspondiente Visado Municipal ante la Dirección de Análisis e Información Territorial.

TERCERA: La cesión a realizar por LAS FIRMAS tendrá las siguientes características: una franja de CUATRO METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (4,50 m) de ancho por CIENTO VEINTE METROS (120,00 m) de largo sobre el lateral Noroeste de la Parcela 4, más las ochavas correspondientes.

CUARTA: En carácter de compensación por la pérdida de superficie en la Parcela 4 (de origen), LA MUNICIPALIDAD establece para fracciones resultantes del proyecto de

ES COPIA

María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ensura, división y unificación mencionado en la Cláusula Segunda del presente Convenio, los indicadores correspondientes a la zona MR1 (Mixto Residencial; Art. VII.1.2.3.1 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia), de acuerdo al gráfico que, como Anexo I acompaña al presente instrumento.

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD ha dado intervención al Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), que ha emitido el Acta N.º 214 convalidando el proyecto de Convenio que origina el presente acto.

SEXTA: Las divergencias que se produzcan como consecuencia del presente Convenio serán sometidas a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con asiento en la Ciudad de Ushuaia, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. A los efectos del presente Convenio, las partes constituyen domicilios en los indicados *ut supra*, donde serán válidas todas las notificaciones que deban cursarse con motivo del presente Convenio.

En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento, se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, a los 19 días del mes de mayo de 2023.

Alejandro David FERREYRA
SECRETARIO
Sec. Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonia SALA
Subdir. Depto. Gral.
D.L.Y.T. - S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

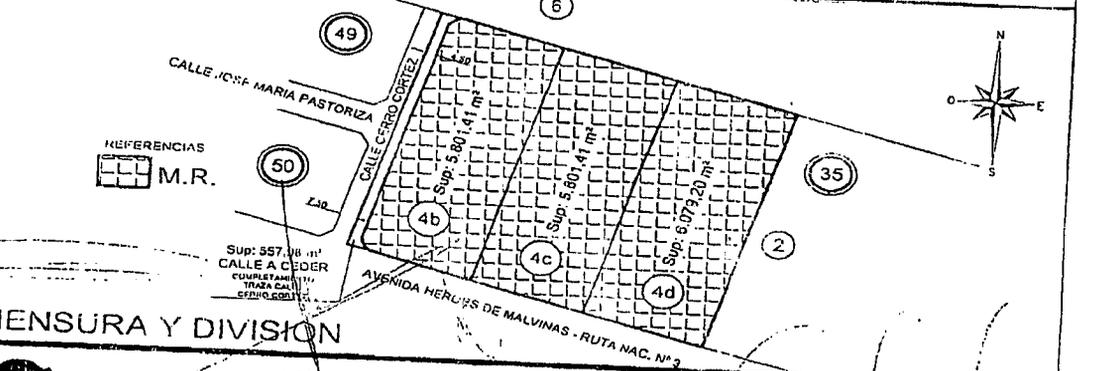
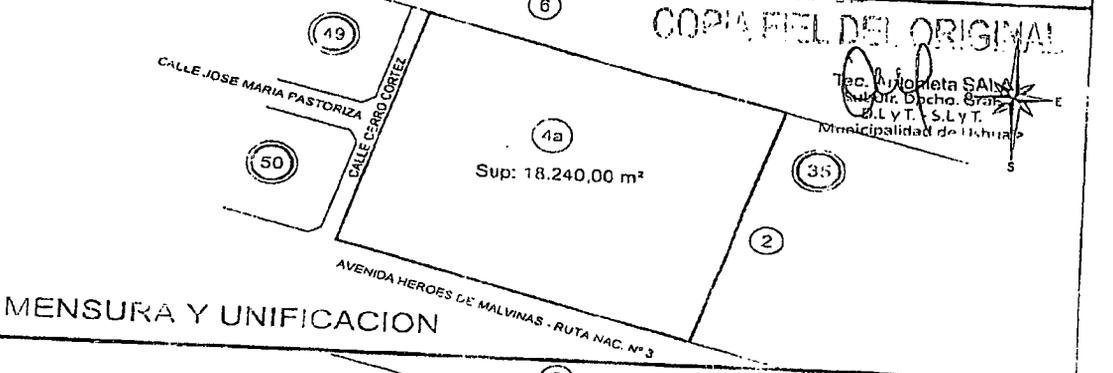
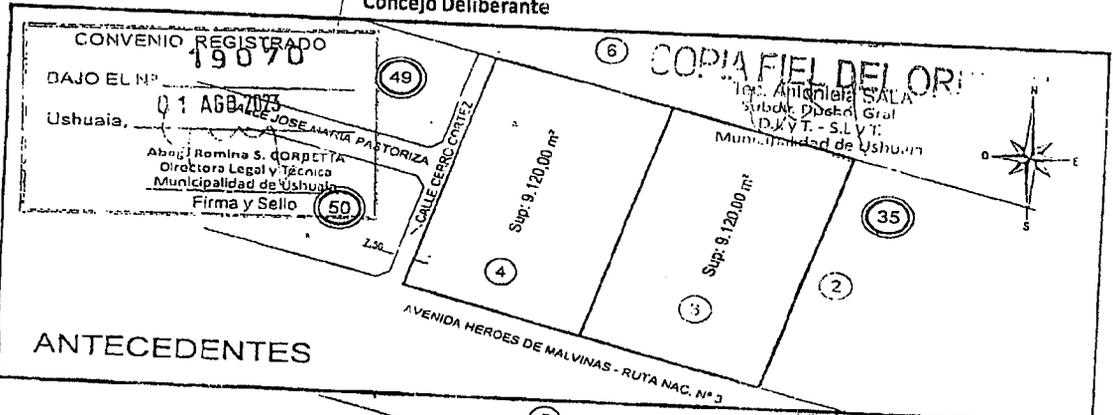


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo
Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE ANALISIS E INFORMACION TERRITORIAL

Alcaldía David FERREYRA
SECRETARIO
Sec. Habit. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

tema: PARCELAS 3 Y 4 DEL MACIZO 35 DE LA SECCION G

plano de: ANEXO I - CONVENIO N°

departamento Agrimensura	dirección: D.A. e I.T.
visado:	fecha: MARZO/2023
dibujo: Fabian Nacuch	escala: s/csc.

ES COPIA
Maria Lina Carcamo
Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Maria Lina Carcamo
Abog. Verónica Maestró
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos Pino
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo
Deliberante
de la ciudad de

USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día jueves 31 de agosto del 2023 a las 13:00, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 429/2023 referente a desafectar del uso y dominio público una fracción de mil ochocientos metros cuadrados (1.800,00 m2) de superficie aproximada del Espacio Verde identificado en el catastro como Parcela 3a del Macizo 17 de la Sección J, la que tendrá como destino su anexión a la Reserva Fiscal provincial identificada como Parcela 1a del Macizo 17 de la Sección J (lindera), con la finalidad de ampliarlas instalaciones de la Escuela Experimental "Los Calafates".
- 433/2023 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 1458/2023 mediante el cual se aprueba-ad referéndum del Concejo Deliberante-el Convenio N.º 19070 celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y las firmas Proyectos Inmobiliarios S.R.L, Celentano Motors S.A y Angel Masciotra S.A, con el objeto de que las Firmas titulares de las Parcelas 3 y 4 del Macizo 35 de la Sección G cedan al uso y dominio público una fracción de la Parcela 4 que linda con la calle Cerro Cortez con la finalidad de completar la traza vial de esta última, en compensación la Municipalidad de Ushuaia establece para las fracciones resultantes del proyecto de mensura, división y unificación los indicadores correspondientes a la zona MR1 (Mixto Residencial; Artículo VII.1.2.3.1 del Código de Planeamiento Urbano).

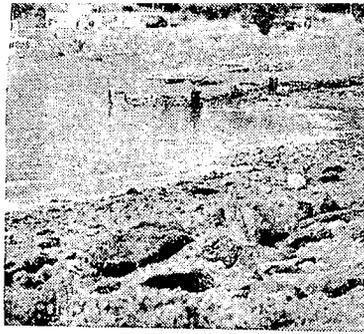
Preside: concejal Juan Carlos Pino.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Diario Prensa "
De fecha 29/08/23.





porarios.

ocer el estado de situación edilicia, si se tiene contemplado un plan de refacción integral del mismo y si está completa la currícula para los tres niveles de la escuela mencionada.

Posta sanitaria propia
Por otro lado los legisladores instaron al poder Ejecutivo que, a través del área

que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos anunció en junio de 2021 como parte del «Plan de Fortalecimiento de la Infraestructura Sanitaria, para brindar en forma permanente atención. Los legisladores recordaron

“Puerto Almanza es un pueblo de pescadores artesanales fundado en 1987.”

Juan o en domicilios particulares.

la salud que viajan hacia Puerto Almanza a realizar atención médica primaria, desarrollando su trabajo sanitario rural en la Escuela «44 Héroes del submarino ARA San



Municipio de la Ciudad de Río Grande
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
REPÚBLICA ARGENTINA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2023

Llámesese a Licitación Pública N° 22/2023, vinculada a la adquisición de una caldera humotubular para la Planta Municipal de Faena, solicitada por la Dirección de Desarrollo Pecuario dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente de este Municipio.

Fecha límite de recepción de ofertas y apertura de sobres: 26/09/2023, 11:00. Dirección General de Compras, Secretaría de Finanzas Públicas. Domicilio: Rosales N° 56, Río Grande. Costo de los pliegos: Sin cargo.

Entrega del pliego: Dirección General de Compras, Secretaría de Finanzas Públicas. Domicilio: Rosales N° 56, Río Grande (CP: 9420); Delegación del Municipio de Río Grande, domicilio: Sarmiento N° 378, 8° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP: 1041), correo electrónico institucional compraslicitacion@riogrande.gob.ar, hasta el día 25 de septiembre del 2023 a las 16:00.

Consultas: (02964) 436-212/3/ (2964) 449743 / compraslicitacion@riogrande.gob.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

“DIARIO EL SUREÑO”
de fecha 29/08/23.

Registro Civil

das en el Código Civil y Comercial (CCC) argentino, y busca la derogación de la Ley provincial N° 887 y dar lugar a una nueva normativa, acorde a las disposiciones nacionales que rigen”.



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el jueves 31 de agosto del 2023 a las 13:00, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

429/2023 referente a desafectar del uso y dominio público una fracción de mil ochocientos metros cuadrados (1.800m2) de superficie aproximada del Espacio Verde identificado en el catastro como Parcela 3a del Macizo 17 de la Sección J, la que tendrá como destino su anexión a la Reserva Fiscal provincial identificada como Parcela 1a del Macizo 17 de la Sección J (lindera), con la finalidad de ampliar las instalaciones de la Escuela Experimental “Los Calafates”.

433/2023 referente a ratificar el Decreto Municipal N° 1458/2023 mediante el cual se aprueba -ad referéndum del Concejo Deliberante- el Convenio N° 19070 celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y las firmas Proyectos Inmobiliarios SRL, Celentano Motors SA y Angel Masciotra SA, con el objeto de que las firmas titulares de las Parcelas 3 y 4 del Macizo 35 de la Sección G cedan al uso y dominio público una fracción de la Parcela 4 que linda con la calle Cerro Cortez con la finalidad de completar la traza vial de esta última, en compensación la Municipalidad de Ushuaia establece para las fracciones resultantes del proyecto de mensura, división y unificación los indicadores correspondientes a la zona MR1 (Mixto Residencial; Artículo VII.1.2.3.1 del Código de Planeamiento Urbano).

Preside: concejal Juan Carlos Pino.

trabajadores que prestan servicio en el ámbito de la administración pública provincial, como agentes beneficiarios del Programa de Entrenamiento Laboral (Planes PEL), y en virtud de los reiterados planteos llevados a cabo junto al equipo de trabajo del Poder Ejecutivo”.

Luego se indica que “respecto a la contraprestación salarial que reciben los mismos, por la prestación de servicios en las diferentes áreas de la administración pública provincial, es que vengo en la presente a solicitar que se arbitren los mecanismos necesarios a fin de que, por la labor que realizan los trabajadores de los planes PEL, perciban un salario digno, al menos idéntico al que perciben los trabajadores de planta dependientes de la administración, que realizan igual tarea y en idéntica jornada laboral”, señala el escrito.

El planteo que realiza ATE, dice que lo expresado es “en virtud de que la realidad económica y la grave situación inflacionaria que nos encontramos transitando, nos lleva a la triste realidad de que los compañeros PEL no logren acceder siquiera a las necesidades mínimas, indispensables e impostergables. Lo aquí peticionado, es una cuestión con carácter de urgencia.



Con la firma del secretario de la Asociación Trabajadores en Derechos de la Administración Pública, se presenta una nota dirigida al gobierno provincial pidiendo un incremento salarial en el Programa de Entrenamiento Laboral (PEL).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Diario Provincia 23
de fecha 29/08/23

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día jueves 31 de agosto del 2023 a las 13:00, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 429/2023 referente a desafectar del uso y dominio público una fracción de mil ochocientos metros cuadrados (1.800,00 m²) de superficie aproximada del Espacio Verde identificado en el catastro como Parcela 3a del Macizo 17 de la Sección J, la que tendrá como destino su anexión a la Reserva Fiscal provincial identificada como Parcela 1a del Macizo 17 de la Sección J (lindera), con la finalidad de ampliar las instalaciones de la Escuela Experimental "Los Calafates".

- 433/2023 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 1458/2023 mediante el cual se aprueba-ad referendum del Concejo Deliberante-el Convenio N.º 19070 celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y las firmas Proyectos Inmobiliarios S.R.L, Celentano Motors S.A y Angel Masciotra S.A, con el objeto de que las Firmas titulares de las Parcelas 3 y 4 del Macizo 35 de la Sección G cedan al uso y dominio público una fracción de la Parcela 4 que linda con la calle Cerro Cortez con la finalidad de completar la traza vial de esta última, en compensación la Municipalidad de Ushuaia establece para las fracciones resultantes del proyecto de mensura, división y unificación los indicadores correspondientes a la zona MR1 (Mixto Residencial; Artículo VII.1.2.3.1 del Código de Planeamiento Urbano).

Preside: concejal Juan Carlos Pino.

"Las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Concejo
Deliberante
de la ciudad de

USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVoca A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día jueves 31 de agosto del 2023 a las 13:00, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 429/2023 referente a desafectar del uso y dominio público una fracción de mil ochocientos metros cuadrados (1.800,00 m2) de superficie aproximada del Espacio Verde identificado en el catastro como Parcela 3a del Macizo 17 de la Sección J, la que tendrá como destino su anexión a la Reserva Fiscal provincial identificada como Parcela 1a del Macizo 17 de la Sección J (lindera), con la finalidad de ampliarlas instalaciones de la Escuela Experimental "Los Calafates".

- 433/2023 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 1458/2023 mediante el cual se aprueba-ad referéndum del Concejo Deliberante-el Convenio N.º 19070 celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y las firmas Proyectos Inmobiliarios S.R.L, Celentano Motors S.A y Angel Masciotra S.A, con el objeto de que las Firmas titulares de las Parcelas 3 y 4 del Macizo 35 de la Sección G cedan al uso y dominio público una fracción de la Parcela 4 que linda con la calle Cerro Cortez con la finalidad de completar la traza vial de esta última, en compensación la Municipalidad de Ushuaia establece para las fracciones resultantes del proyecto de mensura, división y unificación los indicadores correspondientes a la zona MR1 (Mixto Residencial; Artículo VII.1.2.3.1 del Código de Planeamiento Urbano).

Preside: concejal Juan Carlos Pino.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 María Lina Cárcamo
 Legajo 3115
 Concejo Deliberante

"Diario Prensa"
de fecha 30/08/23.

se
as-
a-
A,
la
y
or
el



hay varios que cobran por encima de los 400 mil pesos y no se verían alcanzados, planteó la necesidad de ver cada caso en particular, porque "no es lo mismo un quiosco, que un almacén, un supermercado o una fábrica", dijo.

Río Grande.- La presidente de la Cámara de Comercio de Ushuaia y vicepresidente de CAME, Claudia Fernández, analizó las medidas dadas a conocer el fin de semana por el ministro Sergio Massa por las redes sociales, en particular la "imposición" de un bono de 60 mil pesos a trabajadores estatales y privados, pagaderos en dos cuotas de 30 mil.

"Lo que hemos expresado desde CAME y otras cámaras empresarias es recordar que el mecanismo de ajuste salarial del sector privado son las paritarias.

Esta es una imposición del Estado sobre relaciones laborales que están fuera de su alcance", sentenció. "Cada empresa en particular atraviesa diferentes situaciones y no pueden establecer unilateralmente aumentos generales, aun asumiendo el Ejecutivo nacional el 50% del incremento de impuestos. Esto vendría a ser como los ATP que recibimos en la pandemia, y todos aquellos que los recibieron nos enteramos después de que han tenido un montón de restricciones que hicieron que la economía tamba-

leara un poco", recordó y, de hecho, al día de la fecha los empleados no pueden comprar el dólar ahorro.

"Si van a hacer esa devolución queremos conocer en qué términos, cuándo, cuáles son las condiciones, y son todas cosas que desconocemos. En particular en el sector del comercio acabamos de cerrar una paritaria, lo que implica que este bono va a quedar absolutamente desfasado en la reapertura de las negociaciones, con la inflación acelerada que tenemos. Las mi-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

"2023 - 49° Aniversario de la Restauración de la Democracia"



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El **Concejo Deliberante** informa que se realizará **Audiencia Pública** el día **jueves 31 de agosto del 2023 a las 13:00**, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 429/2023 referente a desafectar del uso y dominio público una fracción de mil ochocientos metros cuadrados (1.800,00 m²) de superficie aproximada del Espacio Verde identificado en el catastro como Parcela 3a del Macizo 17 de la Sección J, la que tendrá como destino su anexión a la Reserva Fiscal provincial identificada como Parcela 1a del Macizo 17 de la Sección J (lindera); con la finalidad de ampliar las instalaciones de la Escuela Experimental "Los Calafates".

- 433/2023 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 1458/2023 mediante el cual se aprueba-ad referéndum del Concejo Deliberante-el Convenio N.º 19070 celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y las firmas Proyectos Inmobiliarios S.R.L, Celentano Motors S.A y Angel Masciotra S.A, con el objeto de que las Firmas titulares de las Parcelas 3 y 4 del Macizo 35 de la Sección G cedan al uso y dominio público una fracción de la Parcela 4 que linda con la calle Cerro Cortez con la finalidad de completar la traza vial de esta última, en compensación la Municipalidad de Ushuaia establece para las fracciones resultantes del proyecto de mensura, división y unificación los indicadores correspondientes a la zona MR1 (Mixto Residencial; Artículo VII.1.2.3.1 del Código de Planeamiento Urbano).

Preside: concejal Juan Carlos Pino.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

Diario Provincia 23"
de fecha 30/08/23.



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día jueves 31 de agosto del 2023 a las 13:00, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 429/2023 referente a desafectar del uso y dominio público una fracción de mil ochocientos metros cuadrados (1.800,00 m2) de superficie aproximada del Espacio Verde identificado en el catastro como Parcela 3a del Macizo 17 de la Sección J, la que tendrá como destino su anexión a la Reserva Fiscal provincial identificada como Parcela 1a del Macizo 17 de la Sección J (lindera), con la finalidad de ampliarlas instalaciones de la Escuela Experimental "Los Calafates".
 - 433/2023 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 1458/2023 mediante el cual se aprueba-ad referéndum del Concejo Deliberante-el Convenio N.º 19070 celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y las firmas Proyectos Inmobiliarios S.R.L, Celentano Motors S.A y Angel Masciotra S.A, con el objeto de que las Firmas titulares de las Parcelas 3 y 4 del Macizo 35 de la Sección G cedan al uso y dominio público una fracción de la Parcela 4 que linda con la calle Cerro Cortez con la finalidad de completar la traza vial de esta última, en compensación la Municipalidad de Ushuaia establece para las fracciones resultantes del proyecto de mensura, división y unificación los indicadores correspondientes a la zona MR1 (Mixto Residencial; Artículo VII.1.2.3.1 del Código de Planeamiento Urbano).
- Preside: concejal Juan Carlos Pino.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

"Diario Prensa"
de fecha 31/08/23



El ministro de Finanzas Públicas Federico Zapata García confirmó por FM Aire Libre que la provincia no pagará el bono anunciado por el ministro Sergio Massa. "Es una medida nacional que tiene un impacto directo en los empleados a nivel nacional".

peran el mes de septiembre", observó el funcionario.

PRESUPUESTO 2024

Respecto del presupuesto 2024, dijo que "estamos terminando de revisar el proyecto para presentarlo hoy en la Legislatura. Seguimos manteniendo la misma vía

de tratar de disminuir el déficit que se va presentando año a año. Sabemos que la realidad es la que termina marcando el rumbo de las finanzas de la provincia, y seguimos haciendo este trabajo de tratar de que el déficit vaya en un camino de descenso, sabiendo que el ingreso de los recursos efectivos a la provincia es el que marca el déficit real", concluyó.

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día jueves 31 de agosto del 2023 a las 13:00, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 429/2023 referente a desafectar del uso y dominio público una fracción de mil ochocientos metros cuadrados (1.800,00 m²) de superficie aproximada del Espacio Verde identificado en el catastro como Parcela 3a del Macizo 17 de la Sección J, la que tendrá como destino su anexión a la Reserva Fiscal provincial identificada como Parcela 1a del Macizo 17 de la Sección J (lindera), con la finalidad de ampliarlas instalaciones de la Escuela Experimental "Los Calafates".
- 433/2023 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 1458/2023 mediante el cual se aprueba-ad referéndum del Concejo Deliberante-el Convenio N.º 19070 celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y las firmas Proyectos Inmobiliarios S.R.L, Celentano Motors S.A y Angel Masciotra S.A, con el objeto de que las Firmas titulares de las Parcelas 3 y 4 del Macizo 35 de la Sección G cedan al uso y dominio público una fracción de la Parcela 4 que linda con la calle Cerro Cortez con la finalidad de completar la traza vial de esta última, en compensación la Municipalidad de Ushuaia establece para las fracciones resultantes del proyecto de mensura, división y unificación los indicadores correspondientes a la zona MR1 (Mixto Residencial; Artículo VII.1.2.3.1 del Código de Planeamiento Urbano).

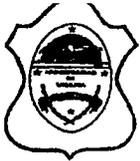
Preside: concejal Juan Carlos Pino.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

"Diario PROVINCIA 23"
de fecha 31/08/23.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° aniversario de la Restauración de la Democracia"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ACTA

AUDIENCIA PÚBLICA

31 DE AGOSTO DEL 2023

En la ciudad de Ushuaia, a los 31 días del mes de agosto del año 2023, siendo la hora 13:06, se da inicio en las instalaciones de la sala de comisiones del Concejo Deliberante a la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto C.D. 009/2009 y modificatorio, prevista para el día de la fecha mediante Decreto P.C.D. N° 83/2023, con la presidencia a cargo del concejal Juan Carlos PINO y con la secretaría a cargo del agente Federico SCHREINER y con el objeto de poner a consideración la ordenanza sancionada en Primera Lectura en la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 16 de agosto de 2023, ingresados mediante asuntos:-----

- 429/2023 referente a desafectar del uso y dominio público una fracción de mil ochocientos metros cuadrados (1.800,00 m²) de superficie aproximada del Espacio Verde identificado en el catastro como Parcela 3a del Macizo 17 de la Sección J, la que tendrá como destino su anexión a la Reserva Fiscal provincial identificada como Parcela 1 a del Macizo 17 de la Sección J (lindera), con la finalidad de ampliar las instalaciones de la Escuela Experimental "Los Calafates".-----

- 433/2023 referente a ratificar el Decreto Municipal N.° 1458/2023 mediante el cual se aprueba -ad referéndum del Concejo Deliberante- el Convenio N.° 19070 celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y las firmas Proyectos Inmobiliarios S.R.L, Celentano Motors S.A y Angel Masciotra S.A, con el objeto de que las Firmas titulares de las Parcelas 3 y 4 del Macizo 35 de la Sección G cedan al uso y dominio público una fracción de la Parcela 4 que linda con la calle Cerro Cortez con la finalidad de completar la traza vial de esta última, en compensación la Municipalidad de Ushuaia establece para las fracciones resultantes del proyecto de mensura, división y unificación los indicadores correspondientes a la zona MR1 (Mixto Residencial; Artículo VII.1.2.3.1 del Código de Planeamiento Urbano).-----

Participan de la presente reunión de Audiencia Pública el concejal Ricardo GARRAMUÑO por el MPF; el concejal Javier BRANCA por el bloque de la Ciudad, el concejal Gabriel DE LA VEGA por el bloque Frente de Todos y la Secretaria Legislativa Verónica MAESTRO.-----

Participan: Verónica Maestro, Nilo B...

El concejal PINO hace uso de la palabra y da la bienvenida a los presentes y explica la modalidad de la audiencia y solicita que por secretaría se dé lectura al Decreto de Convocatoria. -----

Por secretaría se da lectura al Decreto de Convocatoria.-----

Seguidamente el concejal PINO solicita que se lectura al asunto 429/2023.-----

Por secretaría se da lectura al asunto 429/2023. -----

El presidente expresa que se encuentran presentes por este asunto alumnos, profesores y padres de la institución educativa y adelanta que la directora Sandra SOLIS hará uso de la palabra.-----

Asimismo el concejal afirma que desde el 2018 están trabajando desde el Concejo Deliberante para dar respuesta a los requerimientos de la institución y afirma que con esta nueva normativa se dará gran solución.-----

La directora SOLÍS agradece la posibilidad de poder participar y expresa que la escuela continúa en crecimiento, que abarcan nivel primario y secundario, por lo que necesitan contar con un nuevo espacio.-----

Además expresa que en la actualidad utilizan el espacio verde para recreación y que cotidianamente le dan mantenimiento limpiando los residuos.-----

La alumna Mila SOBRAL afirma que es necesario que se pueda cercar para generar seguridad en los alumnos que transitan por el espacio.-----

Seguidamente toma la palabra Andrea BORREGO quien agradece la posibilidad de contar con un nuevo espacio que da solución al pedido realizado en el año 2017. -----

El concejal PINO informa a los presentes que se pueden presentar ponencias hasta el día lunes 4 hasta las 11 horas, asimismo afirma que las ponencias pueden ser a favor o en contra.-----

Finalmente afirma que el asunto será tratado en la próxima sesión de fecha 6 de septiembre.-----

Seguidamente el presidente solicita que se dé lectura al asunto 433/2023.-----

Por secretaría se da lectura al asunto 433/2023. -----

No se presentan ponencias.-----

Siendo la hora 13:20, se da por finalizada la presente reunión de Audiencia Pública. Firman al pie los y las presentes.-----

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Handwritten signatures and initials on the left and right margins of the document.